



DECRETO N° 1269

CHIGUAYANTE, 23 SET. 2009

VISTOS: Estos antecedentes: el Acuerdo del Concejo Municipal N° 18-03-2009 de fecha 16 de enero de 2009; el contrato a honorarios de fecha 15 de septiembre de 2009 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y César Silva Saldivia; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Ratifíquese contrato a honorarios de fecha 15 de septiembre de 2009.
- 2) Impútese el gasto a la cuenta 21.03 otras remuneraciones

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/erp

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Contraloría Regional del Bío Bío (3)
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 16:40
FIRMA: 23/09/09